

ELECCIONES DEL ALUMNADO AL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO **CURSO 2024-25**

1.- ¿Qué es el Consejo Escolar? Es uno de los órganos colegiados del centro, que con el Claustro del Profesorado y los órganos unipersonales, Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, deben gestionar, cada uno en sus competencias, todas las actividades y el funcionamiento del centro.

2.- ¿Cuál es su composición? En nuestro centro está formado por:

- Director.
- Jefa de Estudios.
- Secretaria.
- Seis representantes del profesorado.
- Siete representantes de los padres y madres del alumnado. (Uno nombrado por la A.M.P.A).
- Dos representantes del alumnado. (3er ciclo de E.P).
- Un representante del personal de Administración y Servicios.
- Un representante del Ayuntamiento.

3.- ¿Cuáles son sus competencias? Están recogidas en el artículo 65 del ROC, podemos destacar las siguientes:

- a) Conocer las candidaturas y proyectos de dirección.
- b) Decidir, aplicando la normativa, en la admisión de alumnos/as.
- c) Aprobar el presupuesto del centro y la cuenta anual de gestión.
- d) Aprobar la PGA y Memoria del centro.
- e) Participar y organizar actividades extraescolares.
- f) Aprobar el Proyecto Educativo.
- g) Aprobar todo lo relacionado con la Gestión del comedor.

4.- ¿Cuándo se eligen los representantes del alumnado? Cada curso en el mes de septiembre.

5.- Quienes pueden ser candidatos/as? Cualquier alumno/a de 5º y 6º.

6.- ¿Cómo se presentan los candidatos/as? Rellenando el impreso facilitado por el centro y entregarlo a su tutor/a.

7.- ¿Cuándo se pueden presentar candidaturas? Hasta el 19 de septiembre a las 9 de la mañana.

8.- ¿Cuándo se realizarán las elecciones? El día 20 de septiembre después del recreo.

9.- ¿Quiénes pueden votar? Todo el alumnado de 5º y 6º.

10. ¿Cómo se vota? Marcando, como máximo y con una cruz en el recuadro que cada candidato y candidata lleva en la parte izquierda, dos de ellos/as.

11.- ¿Dónde se vota? En la mesa electoral que estará formada por:

- El Director o persona en quien delegue.
- Dos alumnos/alumnas, uno de 5º y otro de 6º, elegidos por sorteo.
- Actuará como secretario o secretaria el alumno/a de mayor edad.

EL DIRECTOR

El Puerto Sgto. a 16 de septiembre de 2024